



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

-----  
"1983 2023 40 Años de Democracia"

3343

FECHA DE SANCION: 20 de Marzo de 2023

NÚMERO DE REGISTRO: 3211

EXPEDIENTE HCD N°: D-14889/23

**VISTO:**

El expediente letra D-N°14889/23, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo de elevar copia expediente 0112/22 Convalidacion Convenio 055/23 "Asociación Villa Gesell I, II y III Proyecto de Infraestructura".

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario convalidar el convenio 055-2023 firmado entre la Municipalidad de Villa Gesell y el MINISTERIO de HABITAT y Desarrollo Urbano de la provincia de Buenos Aires;

Que, el convenio 055-2023 prevé el otorgamiento de subsidio para la obra denominada "Infraestructura de 102 viviendas, Barrio Asociación Villa Gesell", el cual pretende dotar de predio de red de agua potable, red eléctrica y alumbrado público; que en dicho predio se emplazan 142 viviendas, 40 de ellas ya construidas y entregadas en el año 2011, y las restantes 102 han de entregarse una vez finalizadas;

Que de esta manera, se favorece el pleno desarrollo de las familias geselinas, contribuyendo al arraigo y pertenencia de nuestros vecinos, como así también se benefician los comercios y las industrias locales ante la demanda de insumos, mano de obra y producción local.

Que, para el Intendente Gustavo Barrera es prioridad iniciar con las obras previstas, las cuales son de vital importancia para dar soluciones integrales a la creciente necesidad habitacional del partido de Villa Gesell.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Convalidese el convenio registrado bajo numero 055-2023,-----  
----- celebrado entre el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, con el objeto de financiar la ejecución del proyecto de obra pública municipal "Infraestructura de 102 Viviendas en el Barrio Asociación Villa Gesell", por un monto de 128 906,14 U\$V\$ (ciento veintiocho mil novecientos seis con catorce Unidades de Vivienda), sobre valor referido a 30 de septiembre de 2022.-----

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----  
-----

  
García Merkin Luciana  
Secretaria HCD  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
LA TORRE MYRIAN ELIZABETH  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell